

4. Plaza: Técnico de Cultura. Código RPT: L6.1.

Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2009 y su modificación.

Número de vacantes: 1 (jornada completa, sujeto a disponibilidad).

Grupo: A2, Nivel 18.

Categoría del Tribunal: Segunda.

Titulación: Diplomatura.

Baremación del concurso:

a) Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas:

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- De duración superior a 50 horas: 1 punto.

- De 20 a 49 horas: 0,75 puntos.

- De duración inferior a 20 horas: 0,50 puntos.

Aquellos en los que no se acredite debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo, se podrán obtener 1 punto.

b) Experiencia:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Local en plaza o puesto de Técnico de Cultura, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por la Entidad Local correspondiente: 0,10 puntos.

- Idem. en cualquier Administración Pública distinta de la Local: 0,02 puntos.

Como máximo, se podrán obtener en la experiencia profesional 6 puntos.

c) Entrevista: Hasta un máximo de 3 puntos, y de acuerdo con la Base 6.1.

ANEXO II

(MODELO DE INSTANCIA)

Don/Doña,
con DNI núm., y domicilio a efectos de notificación en....., localidad:.....,
provincia, C.P.

EXPONE:

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha, en relación con la convocatoria para la Consolidación del Empleo Temporal de la siguiente plaza, en régimen laboral fijo mediante sistema de concurso, conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha

Segundo. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

Cuarto. Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello,

SOLICITA:

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada, junto con su currículum vitae y los documentos a que este se refiere.

En, a de de 2010.

El/La solicitante,

Fdo.:».

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Trigueros, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Trigueros, 3 de junio de 2010.- El Alcalde, Cristóbal Romero Márquez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 2 de enero de 2010, de la Sdad. Coop. And. Surexport, de transformación. (PP. 1519/2010).

Se pone en conocimiento del público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con fecha de 1 de enero de 2010 se ha celebrado Asamblea General Extraordinaria, con carácter de universal, de Surexport Sociedad Cooperativa Andaluza, CIF F-21.202.817, con domicilio en Almonte (Huelva), Polígono Matalagrana, parcela 28, en la que por unanimidad de todos los socios se ha acordada la transformación de forma jurídica de la entidad, de Sociedad Cooperativa Andaluza a Sociedad Limitada, celebrándose la Junta General Constituyente de la misma, y que una vez sea aprobado el acuerdo de transformación por el Consejo Andaluz de Cooperación, la nueva entidad causante de la transformación funcionará como Sociedad Limitada en Constitución hasta su inscripción en los correspondientes registros, y que tendrá la denominación de Surexport Compañía Agraria, S.L.

Almonte, 2 de enero de 2010.- El Presidente, Cristian Morales Vilar.